

## Acuerdo de Concejo N° 004-25-2017

La Punta, 21 de diciembre del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre del 2017, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

### VISTOS:

El Informe N° 210-2017-MDLP/GDH, de fecha 21 de setiembre del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Memorando N° 175-2017-MDLP/OAJ de fecha 25 de setiembre del 2017, emitido por Oficina de Asesoría Jurídica, Memorando N° 515-2017-MDLP/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano e Informe N° 294-2017/MDLP-OAJ de fecha 14 de diciembre del 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDOS:

Que, mediante Informe N° 210-2017-MDLP/GDH, de fecha 21 de setiembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Humano, adjunta el Acta de la Reunión de Trabajo sostenida con la Junta Vecinales como fundamento para la Modificación de la Ordenanza N° 001-2012;

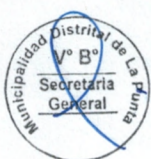
Que, el Memorando N° 175-2017-MDLP/OAJ de fecha 25 de setiembre del 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia Municipal adjunta el Proyecto de Ordenanza para la modificación del Reglamento de las Juntas Vecinales y de la Junta de Delegados Vecinales;

Que, el Informe N° 515-2017-MDLP/GDH de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, encuentra conforme los cambios para la modificación del Reglamento de las Juntas Vecinales y de la Junta de Delegados Vecinales;

Que, el Informe N° 294-2017-MDLP/OAJ de fecha 14 de diciembre del 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que el Proyecto de Ordenanza, que modifica el Reglamento que regula la constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales y de la Junta de Delegados Vecinales del distrito, se encuentra dentro de nuestra competencia y del marco legal vigente, por lo que, concluye sea elevado al Pleno del Concejo para su consideración, y, de ser el caso, la aprobación respectiva;

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;



**ACUERDA:**

**Artículo 1: APROBAR** la Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 001-2012, Reglamento que regula la Constitución, Delimitación, Organización y Funciones de las Juntas Vecinales y de la Junta de Delegados Vecinales de la Municipalidad Distrital de la Punta (modificada por las Ordenanzas N° 005-2014 y N° 008-2015-MDLP/ALC).

**Artículo 2: PUBLICAR** la Ordenanza aprobada cuyo texto forma parte del presente acto.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

-----  
JOSÉ RÍSI CARRASCAL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

-----  
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaría General